



16 de mayo de 2024
Circular AUROL-8-2024

Señores:

Vicerrectores

Decanos de Facultad

Directores de Escuela

Directores de Sedes Regionales

Directores de Estaciones Experimentales

Directores de Centros e Institutos de Investigación

Programas de Posgrado

Jefes de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

Con el fin de promover la mejora continua en la gestión documental en los procesos electorales, la aplicación de la normativa institucional, y las consultas recibidas sobre estos temas y su relación con el Sistema de Gestión de Documentos, SiGeDI; el Archivo Universitario, AUROL, y el Tribunal Electoral Universitario, TEU, solicitan tomar en cuenta las siguientes indicaciones:

En las unidades que requieran llevar a cabo procesos electorales, la persona con el rol de archivo en el SiGeDI debe:

- Asociar los tipos documentales Actas de Asamblea para el Proceso Electoral y Convocatoria de Asamblea para el Proceso Electoral. Los cuales se deben utilizar para la elección de decanatura, vicedecanatura, dirección y subdirección.
- Asociar los tipos documentales Actas de Reunión de Profesores para el Proceso Electoral y Convocatoria de Reunión de Profesores para el Proceso Electoral. Los cuales se deben utilizar para la elección de representantes docentes ante Asamblea Colegiada Representativa.
- Adaptar las plantillas adjuntas a la unidad (membrete y pie de página)





Circular AUROL-8-2024

Página 2

- Subir las plantillas al SiGeDI, teniendo presente que se deben actualizar los metadatos en el sistema, con base en la información que se muestra en la siguiente imagen:

UNIDAD

Datos generales

*Nombre:
Convocatoria de Asamblea para el Proceso Electoral

*Tipo documental:
Convocatoria de Asamblea para el Proceso Electoral

*Sección de la unidad:
UNIDAD DE PRUEBA

*Archivo plantilla:
convocatoria.docx
Seleccionar archivo

*Campos obligatorios

Metadatos de la plantilla

CONVOCATORIA
Identificación

Fecha
Fecha documento

copias
Copias (Usuario - Unidad)

Información adicional

Se debe solicitar datos de destinatarios

Plantilla de alcance general

Tipo documental
Convocatoria de Asamblea para el proceso Electoral

Identificación
Fecha documento
Copias (Usuario-Unidad)

Seleccionar la opción de "Se debe solicitar datos de destinatarios"



Circular AUROL-8-2024
Página 3

Aunado a lo anterior es preciso recordar:

Las convocatorias del proceso electoral deben llevar copia a la presidencia del TEU, con el fin de evidenciar ante este órgano el cumplimiento del artículo 10 del Reglamento de Elecciones Universitarias.

El TEU remite el Acta del proceso electoral. Sin embargo, las instancias universitarias tienen la obligación de elaborar el Acta de Asamblea para el Proceso Electoral con base en lo establecido por el Procedimiento para la gestión de las actas y expedientes de sesiones de los órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica en las Resoluciones de Rectoría R-48-2023 y R-215-2023.

El Acta del proceso electoral y el Acta de Asamblea para el Proceso Electoral, deben quedar relacionadas en el SiGeDI.

Asimismo, reiterar el compromiso y disposición del AUROL así como del TEU de aclarar cualquier consulta que se les presente en relación con este tema. Para lo anterior se pone a disposición los correos sigedi.aurol@ucr.ac.cr o correo teu@ucr.ac.cr; agradeciendo el interés en mejorar la gestión de documentos de en sus unidades.

Atentamente,

 Firmado
digitalmente

M.Sc. Juan José Mora Román
Presidente
Tribunal Electoral Universitario

M.Sc. David Arrieta Gamboa
Jefe
Archivo Universitario

AJD

C. Archivo
Adjunto: Plantilla base de Actas y Convocatorias